



NRO INT: 618014

**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
NIT 8914800302  
**ORDEN DE PAGO**

Pag. 1 de 1

**ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 3769 De 09/03/2026 Por 2.500.000,00**

PRIMER PAGO CORRESPONDIEMTE AL PERIODO 02 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2026

ACTA No.: 3051

de 09/03/2026

C. Pago FIDUCIARIA

CXP: NO

**DEPENDENCIA :** PERSONERIA**PROYECTO :** SIN PROYECTO**A FAVOR DE:** MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**C.C o Nit** 1089096919**PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA No 44 de 25/01/2026 Por 7.500.000,00****CPTO CAUSACIÓN: 48 - Contrato de Prestación de Servicios**

Prestar apoyo a la gestión en las actividades operativas en materia administrativa y financiera de la Personería Municipal de Pereira, con énfasis en el fortalecimiento de los procesos internos de ejecución presupuestal, gestión documental y seguimiento contractual, incluyendo la organización y custodia física de los expedientes contractuales.

**VALOR A PAGAR**

Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

**2.500.000,00****RETENCIONES EFECTUADAS**

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014		7.500.000,00	1,50	112.500,00	<b>267.500,00</b>
RETEN. FUENTE POR ICA	3336	2.500.000,00	0,20	5.000,00	
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.		7.500.000,00	2,00	150.000,00	

**Act. Cree:****NETO A GIRAR****2.232.500,00****IMPUTACION PRESUPUESTO**

COMPROMISO 2951

Fecha. 26/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1101	0	2.1.2.02.02.009	Servicio para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	2.500.000,00

**Total obligación****2.500.000,00****IMPUTACION CONTABLE CXP**

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
511179001 Honorarios	2.500.000,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 493546 PERSON. PRES. SERV
240101002 Contratos de prestación de servicios	0,00	2.500.000,00	Acta de recibo PARCIAL 493546 PERSON. PRES. SERV

**Sumas Iguales****2.500.000,00****2.500.000,00****DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO**

Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
22 ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	112.500,00	112.500,00
18 EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.	150.000,00	150.000,00

**DEPENDENCIA DE ORIGEN**

Ordenó :

LEONARDO FABIO REALES CHACON

02461109174644-5170689-010620462

# MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA.**

**No. 3051**

Para personas naturales no comerciantes o consideradas no responsables de IVA.

Decreto N. 358/2020

Periodo de pago: 02/02/26 hasta 01/03/26

Fecha de la transacción: 09/03/26

Fecha Pago Seguridad Social: 09/04/26

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ

NIT o Cédula: 1089096919

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - CALLE 14 N.108

Prestar apoyo a la gestión en las actividades operativas en materia administrativa y financiera de la Personería Municipal de Pereira, con énfasis en el fortalecimiento de los procesos internos de ejecución presupuestal, gestión documental y seguimiento contractual, incluyendo la organización y custodia física de los expedientes contractuales.

<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>	2.500.000
<b>VALOR DE LA OPERACION</b>	2.500.000

<b>APLICACION LEY 1607</b>			
<b>VALOR MES</b>	2.500.000	<b>VALOR EXENTO 25%</b>	500.225
<b>BASE APORTES</b>	1.750.905	<b>VALOR UVT</b>	52.374
<b>PAGO SALUD</b>	218.900	<b>BASE RETENCION</b>	2.000.900
<b>PAGO PENSION</b>	280.200	<b>BASE EN UVT</b>	38,20
<b>PAGO ARL</b>		<b>PORCENTAJE</b>	0
<b>INT. VIVIENDA</b>		<b>VR. RTE. FTE. ART. 383</b>	0
<b>MEDIC. PREPAGADA</b>			
<b>DEPENDIENTES</b>			
<b>VALOR DEDUCIBLE</b>		<b>RET. ACUM. MES</b>	
<b>CUENTAS AFC</b>		<b>VALOR RTE.FTE. APLIC.</b>	0
<b>DESC. ART. 383</b>	Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0		

## DESCUENTOS

ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	112.500
RETEN. FUENTE POR ICA	5.000
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.	150.000

**VALOR A PAGAR** 2.232.500

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ

02461109162055-5170684-010619801

# Certificación Bancaria

Martes, 19 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ identificado(a) con CC 1089096919, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	85166057642	2024-04-09	ACTIVO	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**ASIGNACIÓN  
SUPERVISIÓN****PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-08

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

Pereira, 26 de enero de 2026

**Doctora**IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ  
TECNICO OPERATIVO GRADO 01**Asunto:** Asignación de supervisión

De manera respetuosa me permito informarle que se ha elaborado el siguiente contrato de prestación de servicios, del cual usted ha sido asignado para la realización de la respectiva supervisión:

<b>Contrato N°.</b>	CD-CPS-044-2026
<b>Clase de Contrato:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
<b>Entidad contratante:</b>	PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA
<b>Contratista:</b>	MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ
<b>Identificación:</b>	1.089.096.919
<b>Interventor y/o Supervisor:</b>	IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ
<b>Objeto del Contrato:</b>	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES
<b>Valor del Contrato:</b>	<b>SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 7.500.000</b>
<b>Plazo de Ejecución:</b>	TRES (03) MESES.
<b>Fecha De Inicio Supervisión:</b>	02 DE FEBRERO DE 2026.
<b>Fecha Terminación Supervisión:</b>	01 DE MAYO DE 2026.

Para lo cual conviene tener presente lo dispuesto en el art. 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 del 2013 "la Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato" (...). El presente documento se notifica personalmente como **ACEPTACIÓN** de la designación que por este documento se hace.

Atentamente,

  
**JUAN CAMILO ARANGO TABARES**  
Asesor Jurídico y de Talento Humano (E)Proyecto: Luis Alfredo Aguirre  
Contratista  
**IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ**  
Supervisor

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)JCONEO-02461109173016-5169416-010620312-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169416-010629226-A  
JDIAZV-02461110170053-5169416-010629620-A

pereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape



Apellidos

HERRERA ALVAREZ

NUIP 1.089.096.919

Nombres

MARIA PAZ

Nacionalidad

COL

Estatura

1.69

Sexo

F

Fecha de nacimiento

18 OCT 2004

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

PEREIRA (RISARALDA)

Fecha y lugar de expedición

21 NOV 2022, PEREIRA

Fecha de expiración

21 NOV 2032

Firma

Maria Paz Herrera



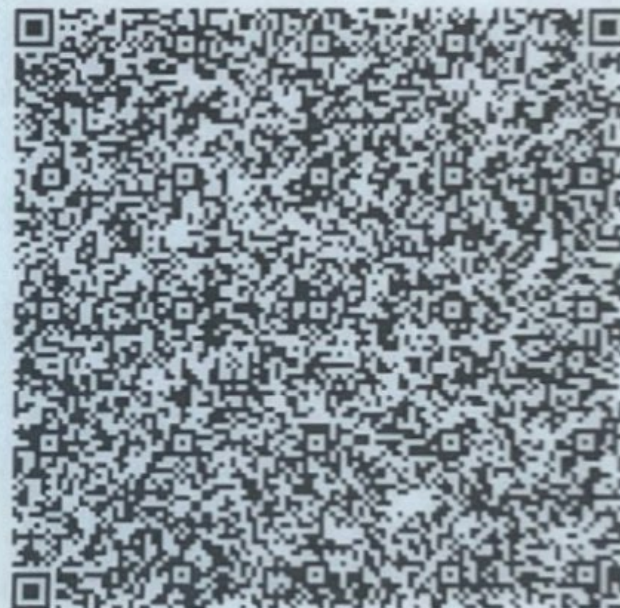
.CO

008996664



*Alexander Vega Rocha*

REGISTRADOR NACIONAL  
Alexander Vega Rocha



ICCOL008996664824001<<<<<<<<<<<  
0410184F3211212COL1089096919<5  
HERRERA<ALVAREZ<<MARIA<PAZ<<<<



República de Colombia  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
 Nit 8914800302

### Compromiso Presupuestal No. 2951

Fecha expedición 26/01/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total **7.500.000,00**

**Son:** Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.  
**Objeto:** PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES.

#### Observaciones

**Tercero** 1089096919 MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ -  
**Documento** PERSON. PRES. SERVICIOS GE **Nro.** 44 **Fecha** 25/01/2026 **Nro. Int.** 496  
**Duración** TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2026 **Fecha fin** 25/04/2026  
**Forma pago** TRES (3) ACTAS DE PAGO VENCIDA POR VALOR DE \$2.500.000 **Vig. Futura** No  
**Nro. Disponibilidad** 3100

**Valor 7.500.000,00**

**Rubro** 2.1.2.02.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales  
**C. Costo** 1101 PERSONERIA  
**Fondo** 101 Fondos comunes  
**Disponibilidad** 3100  
**Subgrupo Salud** 0

Código CPC	Descripción	Valor
91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	7.500.000,00

### INTENCION DE PAGO

Rubro 2.1.2.02.02.009 Fondo 101 C. Costo 1101

Mes	Valor	Mes	Valor	Mes	Valor
Mes 2	2.500.000,00	Mes 3	2.500.000,00	Mes 4	2.500.000,00

JESUS DAVID CONEO MANZUR

02461067123005-5052092-010436009



República de Colombia  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
 Nit 8914800302

### Solicitud de compromiso presupuestal No.3363

Fecha expedición 26/01/2026 Fecha vencimiento Valor Total **7.500.000,00**

**Son:** Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.  
**Objeto:** PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES.

#### Observaciones

**Tercero** 1089096919 MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ -  
**Documento** PERSON. PRES. SERVICIOS GE **Nro.** 44 **Fecha** 25/01/2026 **Nro. Int.** 496  
**Duración** TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2026 **Fecha fin** 25/04/2026  
**Forma pago** TRES (3) ACTAS DE PAGO VENCIDA POR VALOR DE \$2.500.000 **Vig. Futura** No  
**Nro. Disponibilidad** 3100

**Valor 7.500.000,00**

**Rubro** 2.1.2.02.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales  
**C. Costo** 1101 PERSONERIA  
**Fondo** 101 Fondos comunes  
**Disponibilidad** 3100  
**Subgrupo Salud** 0


Código CPC	Descripción	Valor
91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	7.500.000,00

**Rubro** 2.1.2.02.02.009 **Fondo** 101 **C. Costo** 1101

Mes	2	3	4
	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00

LEONARDO FABIO REALES CHACON

02461067104441-5051150-010434876

<b>ACTA DE INICIO</b>			 <b>PERSONERÍA DE PEREIRA</b>
Código: TH-FO-07	Versión: 01	Vigencia: 10/09/2024	

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CD-CPS-044- 2026**

<b>Clase de Contrato:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO
<b>Entidad contratante:</b>	PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA
<b>Contratista:</b>	MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ
<b>Identificación:</b>	1.089.096.919
<b>Interventor y/o Supervisor:</b>	IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ
<b>Objeto del Contrato:</b>	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES
<b>Valor del Contrato:</b>	<b>SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 7.500.000</b>
<b>Plazo de Ejecución:</b>	TRES (03) MESES.
<b>Fecha De Inicio:</b>	02 DE FEBRERO DE 2026.
<b>Fecha Terminación:</b>	01 DE MAYO DE 2026.

En Pereira, Risaralda, a los (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se acordó entre **MARIA PAZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.089.096.919** de Pereira, quien obra en su calidad de **CONTRATISTA** y **IBIS PATRICIA OLMOS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 39.049.163** de Santa Marta, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

ITEM	SI	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de garantía única		X
Aprobación de la Póliza de Responsabilidad civil extracontractual		X

**NOTA:** LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

  
 IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ  
**SUPERVISOR**

  
 MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ  
**CONTRATISTA**

Proyecto: Luis Alfredo Aguirre

**CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES  
ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO**

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

FAVOR DILIGENCIAR A MANO POR QUIEN INFORMA

Yo, Maria Paz Herrera con documento de identificación No. 1.089.096.919

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Estoy vinculado al Municipio de Pereira, hasta el 01 de Mayo de 2026 mediante contrato por prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Para efectos tributarios mis ingresos se encuentran clasificados como Rentas de Trabajo de conformidad con el artículo 335 y 103 del Estatuto Tributario, los cuales al tenor del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, la retención en la fuente será aplicable a los pagos o abonos en cuenta cuando no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la aplicación de la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA Pereira / 11 Febrero 2026


FIRMA Maria Paz Herrera

NOMBRE Maria Paz Herrera

CEDULA 1.089.096.919

CORREO mariaherrera@gmail.com

CELULAR 3228393048

 <b>PERSONERÍA DE PEREIRA</b>	<b>MACROPROCESO - PROCESO</b>	<b>CÓDIGO</b>	JU-FO-28		
	Apoyo – Jurídica	<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>FORMATO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	Acta de Supervisión Parcial o Final		01	02	2026
	<b>PÁGINA</b>	1	de	5	

**ACTA No. 1 Contrato No. Interno: CO1.PCCNTR. 9077239 SECOP II No CD-CPS 044-2026**

**ACTA PARCIAL**  
**ACTA FINAL**

X

Se reunieron **IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ**, en calidad de supervisor; y **MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.089.096.919 de Pereira, quién obra como contratista, con el objeto de realizar la presente Acta Parcial del contrato interno No. **CO1.PCCNTR. 9077239 SECOP II No CD-CPS 044-2026**, conforme a lo siguiente:


<b>OBJETO</b>	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES.
<b>CONTRATISTA</b>	MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ
<b>NIT O CEDULA</b>	C.C 1.089.096.919
<b>IMPUTACIONES</b>	CDP No. 3100 DEL 17 DE ENERO 2026
<b>IMPUTACIONES ADICIÓN PRESUPUESTAL</b>	N/A
<b>PLAZO INICIAL</b>	TRES (03) MESES
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	02/02/2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	01/05/2026
<b>PRORROGA (S)</b>	N/A
<b>SUSPENSION (S)</b>	N/A
<b>REINICIACIÓN (S)</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	01/05/2026

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4 Email:

[atencionalpublico@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalpublico@personeriapereira.gov.co)

JCONEO-02461109173016-5169421-010620322-A  
 IPOLMOS-024611101627123169421-010629251-A  
 JDIAZV-02461110170053-5169421-010629625-A

personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriapereira

	<b>MACROPROCESO - PROCESO</b>	<b>CÓDIGO</b>	JU-FO-28		
	Apoyo – Jurídica	<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>FORMATO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	Acta de Supervisión Parcial o Final		01	02	2026
	<b>PÁGINA</b>	2	de	5	

<b>VALOR INICIAL CONTRATO</b>	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (7.500.000)
<b>VALOR ADICION (S)</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (7.500.000)
<b>ANTICIPO</b>	N/A
<b>FORMA DE PAGO</b>	ACTAS PARCIALES MENSUALES, POR UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.500.000)
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	01/03/2026

#### BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo	0
Valor amortizado actas anteriores	0
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0
Saldo por amortizar	0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>0</b>

#### BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$ 7.500.000
Valor Adición		\$ 0
Valor total de actas pagadas	\$ 0	
Valor presente acta	\$ 2.500.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$ 5.000.000	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 7.500.000</b>	<b>\$ 7.500.000</b>

**VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$2.500.000)**

**PERIODO DE PAGO: 02 DE FEBRERO DE 2026 AL 01 DE MARZO DE 2026.**


**OBSERVACIONES:** En cumplimiento de las responsabilidades adquiridas por MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ. Mediante el contrato de prestación de servicios con número interno **CO1.PCCNTR. 9077239 SECOP II No CD-CPS 044-2026**, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4 Email:

[atencionalpublico@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalpublico@personeriapereira.gov.co)

JCONEO-02461109173016-5169421-010620322-A  
 IPOLMOS-024611101627423165421-010629251-A  
 JDIAZV-02461110170053-5169421-010629625-A

personeriapereira

	<b>MACROPROCESO - PROCESO</b>	<b>CÓDIGO</b>	JU-FO-28		
	Apoyo – Jurídica	<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>FORMATO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	Acta de Supervisión Parcial o Final		01	02	2026
	<b>PÁGINA</b>	3	de	5	


<b>OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)</b>	<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)</b>
Apoyo en la elaboración de solicitudes de compromiso de caja menor y órdenes de pago.	El contratista realizó la elaboración de COMPP20260009532 correspondiente a la caja menor del mes de febrero
Apoyo en la generación de órdenes de gasto para los contratos de prestación de servicios.	Durante el período evaluado no se realizó esta actividad, debido a que se priorizó el apoyo integral al área de contratación, atendiendo necesidades operativas urgentes del proceso contractual.
Brindar apoyo en el trámite de solicitudes de compromiso de pago de viáticos y elaboración de las respectivas órdenes de pago.	Se realizó elaboración del pago de la caja menor PAGDI20260000298 y se realizó la orden de pago de viáticos PAGDI20260000297 y PAGDI20260000296
Apoyo en la construcción, organización y seguimiento de los expedientes físicos de contratación de la Personería municipal de Pereira, conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.	<p>La contratista brindó apoyo permanente y significativo en el área de contratación de la Personería Municipal de Pereira, participando activamente en el apoyo de la elaboración de actas de inicio, asignación de supervisión y afiliación a ARL de los contratistas de conformidad con los lineamientos institucionales, los principios de la contratación pública y la normatividad vigente en materia de gestión documental.</p> <p>Dentro de estas actividades, se realizó la afiliación de los contratistas a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) como requisito previo al inicio de la ejecución contractual, así como la elaboración de actas de inicio y actas de supervisión, garantizando la coherencia entre la información contractual y los documentos soporte.</p> <p>Adicionalmente, se brindó un apoyo relevante en el área de contratación mediante la elaboración, actualización y verificación de la matriz de auditoría, incorporando enlaces directos a los procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. Esta labor permitió facilitar el seguimiento, control y verificación de los procesos contractuales, aportando a la transparencia, trazabilidad y accesibilidad de la información para fines de supervisión y auditoría.</p>
Brindar apoyo en todas aquellas actividades adicionales que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual, solicitadas por el supervisor del contrato.	<p>Se participó en diversas actividades adicionales, orientadas a fortalecer la gestión administrativa, documental y organizacional de la Personería Municipal de Pereira. Entre estas actividades se destaca la participación en reuniones de trabajo con la técnica en gestión documental, las cuales tuvieron como objetivo mejorar la calidad, el orden y la correcta estructuración de los expedientes contractuales, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos.</p> <p>Asimismo, se colaboró activamente en la aplicación de las recomendaciones brindadas durante dichas reuniones, contribuyendo a la optimización de los</p>

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4 Email:

[atencionalpublico@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalpublico@personeriapereira.gov.co)

JCONEO-02461109173016-5169421-010620322-A  
 IPOLMOS-024611101627423169421-01062925-A  
 JDIAZV-02461110170053-5169421-010629625-A

personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriapereira

	<b>MACROPROCESO - PROCESO</b>	<b>CÓDIGO</b>	JU-FO-28		
	Apoyo – Jurídica	<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>FORMATO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	Acta de Supervisión Parcial o Final		01	02	2026
	<b>PÁGINA</b>	4	de	5	

	procesos internos y al desarrollo de un trabajo de excelente calidad.
--	---

El suscrito supervisor hace constar que el contratista MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ, ha venido cumpliendo con el objeto contractual “PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ENFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTION DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES”. Para el periodo correspondiente del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

El contratista, declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARL), fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Planilla de pago es No. 56543379.

**Contratista**



**MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**  
1.089.096.919

**Supervisora**



**IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ**  
TECNICO OPERATIVO GRADO 01



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**


<b>MACROPROCESO - PROCESO</b>	CÓDIGO		JU-FO-19					
	Apoyo – Jurídica		VERSIÓN			1		
	<b>FORMATO</b>		VIGENCIA			DÍA	MES	AÑO
	Informe de Actividades Contratista					01	02	2026
		PÁGINA			1	de	5	

<b>Contratista</b>	MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ
<b>Informe de Actividades</b>	INFORME 01 DE 03
<b>Periodo</b>	2026
<b>Número del Contrato de Prestación de Servicios</b>	CD-CPS-044-2026
<b>Objeto:</b>	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES.
<b>Plazo</b>	TRES (3) MESES
<b>Valor Total del Contrato</b>	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 7.500.000)
<b>Valor del Periodo del Informe</b>	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.500.000)
<b>Fecha de Inicio</b>	02/02/2026
<b>Fecha de Terminación</b>	01/05/2025
<b>Supervisor</b>	IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalpublico@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalpublico@personeriapereira.gov.co)

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape


 <b>PERSONERÍA DE PEREIRA</b>	<b>MACROPROCESO - PROCESO</b>	<b>CÓDIGO</b>	JU-FO-19		
	Apoyo – Jurídica	<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>FORMATO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	Informe de Actividades Contratista		01	02	2026
		<b>PÁGINA</b>	2	de	5


<b>Dependencia</b>	TECNICO OPERATIVO GRADO 01
--------------------	----------------------------


Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalpublico@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalpublico@personeriapereira.gov.co)

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

 <b>PERSONERÍA DE PEREIRA</b>	<b>MACROPROCESO - PROCESO</b>	<b>CÓDIGO</b>	JU-FO-19		
	Apoyo – Jurídica	<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>FORMATO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	Informe de Actividades Contratista		01	02	2026
		<b>PÁGINA</b>	3	de	5

ALCANCE	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1. Apoyo en la elaboración de solicitudes de compromiso de caja menor y órdenes de pago	Se realizo la elaboración de COMPP20260009532 correspondiente a la caja menor del mes de febrero	
2. Apoyo en la generación de órdenes de gasto para los contratos de prestación de servicios.	Durante el período evaluado no se realizó esta actividad, debido a que se priorizó el apoyo integral al área de contratación, atendiendo necesidades operativas urgentes del proceso contractual.	
3. Brindar apoyo en el trámite de solicitudes de compromiso de pago de viáticos y elaboración de las respectivas órdenes de pago.	Se realizo elaboración del pago de la caja menor PAGDI20260000298 y se realizó la orden de pago de viáticos PAGDI20260000297 y PAGDI20260000296	
4. Apoyo en la construcción, organización y seguimiento de los expedientes físicos de contratación de la Personería municipal de Pereira, conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.	<p>Se brindó apoyo permanente y significativo en el área de contratación de la Personería Municipal de Pereira, participando activamente en el apoyo de la elaboración de actas de inicio, asignación de supervisión y afiliación a ARL de los contratistas de conformidad con los lineamientos institucionales, los principios de la contratación pública y la normatividad vigente en materia de gestión documental.</p> <p>Dentro de estas actividades, se realizó la afiliación de los contratistas a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) como requisito previo al inicio de la ejecución contractual, así como la elaboración de actas de inicio y actas de supervisión, garantizando la coherencia entre la información contractual y los documentos soporte.</p> <p>Adicionalmente, se brindó un apoyo relevante en el área de contratación mediante la elaboración, actualización y verificación de la matriz de auditoría, incorporando enlaces directos a los procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. Esta labor permitió facilitar el seguimiento, control y verificación de los procesos contractuales, aportando a la transparencia, trazabilidad y accesibilidad de la información para fines de supervisión y auditoría.</p>	<p><a href="https://personeriapereira-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratacion_personeriapereira_gov_co/lqCONMxpDXA4QrcHBxV8x35xARV1LTzN6W0TaHnb4GNM2IM?e=tLE Cdi">https://personeriapereira-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratacion_personeriapereira_gov_co/lqCONMxpDXA4QrcHBxV8x35xARV1LTzN6W0TaHnb4GNM2IM?e=tLE Cdi</a></p> <p><a href="https://personeriapereira-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fcontratacion%5Fpersoneriapereira%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEJECUCION%20SECOP%20%2D%20ACT%2E%20INICIO%20ASIG%2E%20SUPERVI&amp;ga=1">https://personeriapereira-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fcontratacion%5Fpersoneriapereira%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEJECUCION%20SECOP%20%2D%20ACT%2E%20INICIO%20ASIG%2E%20SUPERVI&amp;ga=1</a></p> 

 <b>PERSONERÍA DE PEREIRA</b>	<b>MACROPROCESO - PROCESO</b>	<b>CÓDIGO</b>	JU-FO-19		
	Apoyo – Jurídica	<b>VERSIÓN</b>	1		
	<b>FORMATO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	Informe de Actividades Contratista		01	02	2026
	<b>PÁGINA</b>	4	de	5	

5. Brindar apoyo en todas aquellas actividades adicionales que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual, solicitadas por el supervisor del contrato.

Se participó en diversas actividades adicionales, orientadas a fortalecer la gestión administrativa, documental y organizacional de la Personería Municipal de Pereira. Entre estas actividades se destaca la participación en reuniones de trabajo con la técnica en gestión documental, las cuales tuvieron como objetivo mejorar la calidad, el orden y la correcta estructuración de los expedientes contractuales, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos. Asimismo, se colaboró activamente en la aplicación de las recomendaciones brindadas durante dichas reuniones, contribuyendo a la optimización de los procesos internos y al desarrollo de un trabajo de excelente calidad.



**Nota:** INFORME 01 DE 03

**Contratista**

MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ

**Supervisor**

IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ

**FORMATO MINUTA****PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ****MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**CONTRATISTA:** MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**CEDULA DE CIUDADANÍA:** 1.089.096.919 DE PEREIRA, RISARALDA**VALOR:** SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.500.000)**PLAZO:** TRES (3) MESES**CDP:** 3100 DEL 17 DE ENERO DEL 2026

Entre los suscritos **LEONARDO FABIO REALES CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.183.215 expedida en Barranquilla, en calidad de Personero Municipal de Pereira, conforme a las actas de elección No. 096 y de posesión del 2 de julio de 2024, expedidas por el Concejo Municipal de Pereira; en ejercicio de la competencia para suscribir el presente contrato otorgada por la Resolución No. 001 del 7 de enero de 2025 y la Ley 80 de 1993 (artículo 11, numeral 1), y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA** y **MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.089.096.919 expedida en Pereira quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2) numeral 4) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión. **2.** Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **ASESOR JURÍDICO Y DE TALENTO HUMANO (E)**, certifica que la Personería de Pereira no cuenta en su planta con personal suficiente y con el perfil requerido para apoyar las necesidades expuestas en los estudios previos, para la prestación de los servicios objeto del presente contrato. **3.** Que en virtud de lo anterior, el **PERSONERO MUNICIPAL DE PEREIRA**, adelanta la presente contratación directa con el **CONTRATISTA** teniendo en cuenta que, realizada la evaluación correspondiente, demostró contar con la idoneidad y experiencia requerida para prestar los servicios objeto del presente contrato. **4.** Que en este caso no es necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, por lo que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, de lo cual se deja constancia en la firma del presente contrato. **5.** Que el

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169422-010629282-A  
JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A  
Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

## FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

**ASESOR JURÍDICO Y DE TALENTO HUMANO (E)**, deja constancia que de acuerdo con la consulta efectuada, el contratista no se encuentra reportado en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República por declaratoria de responsabilidad fiscal, ni presenta antecedentes en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni por la Comisión de Disciplina Judicial de la Rama Judicial. **6.** Que el **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal de las que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011. **7.** Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES suscrito en la Plataforma Transaccional del SECOP II, con MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.089.096.919 expedida en Pereira el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO A CONTRATAR:** PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.500.000).** **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA pagará al CONTRATISTA mediante TRES (3) actas mensuales vencidas, por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)**, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la PERSONERÍA DE PEREIRA, certificado por el supervisor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A

IPOLMOS-02461110162712-5169422-010620325-A

JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

## FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

**CLÁUSULA QUINTA:** Para la presente contratación la PERSONERÍA DE PEREIRA cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 3100 DEL 17 DE ENERO DE 2026**, expedido por la Oficina Asesora Administrativa y Financiera de la Personería municipal de Pereira, con cargo al Rubro No. **2.1.2.02.02.009** C. Costo 1101, Fondo 101, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026. **CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DEL OBJETO ALCANCES DEL CONTRATO: ALCANCES GENERALES.** **1.** Apoyo en la elaboración de solicitudes de compromiso de caja menor y órdenes de pago. **2.** Apoyo en la generación de órdenes de gasto para los contratos de prestación de servicios. **3.** Brindar apoyo en el trámite de solicitudes de compromiso de pago de viáticos y elaboración de las respectivas órdenes de pago. **4.** Apoyo en la construcción, organización y seguimiento de los expedientes físicos de contratación de la Personería municipal de Pereira, conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes. **5.** Brindar apoyo en todas aquellas actividades adicionales que sean necesarias para el desarrollo del objeto contractual, solicitadas por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: POR EL CONTRATISTA:** **1.** Suscribir oportunamente el acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor. **2.** Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como a todas las normas que en materia de ética y valores que expida la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** durante la ejecución del contrato. **3.** Cumplir con el compromiso de informar a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** cualquier cambio que surja con el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones o cualquier modificación que el contratista pretenda realizar a sus afiliaciones, así como si es su voluntad afiliarse a la Caja Compensación Familiar. **4.** Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, realizar y mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, y presentar las constancias antes de cada pago ante el supervisor, sin perjuicio a la entrada en aplicación del inciso 2 del artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018, referente a la retención y giro al Sistema de Seguridad Social por parte de la Entidad Contratante. **5.** Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. **6.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el jefe inmediato. **7.** Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales,

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A

IPOLMOS-02461110162712-5169422-010620324-A

JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

## FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la Secretaría, y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **8.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **9.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato. **10.** Hacer entrega al supervisor de los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos en los que sea designado como apoyo a la supervisión, si a ello hubiere lugar, igualmente los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). **11.** Practicarse el examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 del 15 de abril del 2013, del Ministerio de Salud y de Protección Social y la directriz que de este haga la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, y allegar el respectivo certificado con los documentos que acompañan el contrato. **12.** Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato al momento de la terminación. En caso de destrucción o daño de los materiales, equipos, elementos, y en general, de cualquier bien que la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro al supervisor, aportando un informe de lo sucedido. **13.** Denunciar en caso de hurto o pérdida, proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169422-010623952-A  
JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

## FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

de cualquier bien que la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro con copia al supervisor, aportando un informe de lo sucedido y la correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el momento que la aseguradora niegue la indemnización, el contratista deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a reponer el valor de reposición, y el contratista no efectuar el correspondiente pago antes del acta de liquidación, la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, queda autorizada para deducir de los saldos pendientes a favor del contratista, la correspondiente suma. **14.** Dar aplicación y cumplimiento a las dimensiones, políticas y las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad y de Control Interno adoptado por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** y participar activamente en las actividades que se adelanten. **15.** No celebrar contratos o acuerdos o realizar actos o conductas que afecten el cumplimiento del contrato o den lugar a que se presenten conflictos de interés. **16.** Dar cumplimiento al Decreto 2842 de 2010, registrando la hoja de vida con los respectivos soportes documentales en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en los términos del artículo 227 del Decreto 19 de 2012. **17.** Realizar el cargue de la documentación requerida para la celebración del contrato en la plataforma SECOP II, ítem No. 4 "Documentos del proveedor", previo a la firma del contrato. **18.** Una vez realizados los pagos parciales y final, el contratista debe realizar el cargue de la documentación y diligenciamiento de la información en la plataforma SECOP II, ítem 7 "Ejecución del contrato-Plan de pagos", por porcentaje ejecutado. **19.** En la etapa precontractual, el contratista debe informar a la entidad a que administradora de riesgos laborales se encuentra afiliado y previo a la firma del acta de inicio entrega el certificado de afiliación respectivo. **20.** Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato. **POR LA PERSONERÍA DE PEREIRA:** **1.** Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato. **2.** Pagar los honorarios pactados, previo cumplimiento de los requisitos y dentro del plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II. **3.** Cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 o en la norma que la modifique, adicione o complemente. **4.** Exigir del contratista la ejecución idónea del contrato. **5.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **6.** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169422-010620324-A  
JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

## FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **7.** Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista (SI APLICA).

**PARAGRAFO:** En virtud de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas vigentes que la modifiquen o adicionen a partir del mes de junio de 2019, la Entidad descontará y pagará los aportes a Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) previa presentación de la correspondiente cuenta. En caso de no presentación de la cuenta, la responsabilidad de pago estará a cargo del contratista. **CLÁUSULA OCTAVA:**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, el contratista se compromete a 1) No celebrar contratos o acuerdos o realizar actos o conductas que afecten el cumplimiento del contrato o den lugar a que se presenten conflictos de interés. 2. No ofrecer ni recibir dádivas ni halago alguno por razón de las actividades propias de la ejecución del contrato. 3. Obtener y presentar el PAZ Y SALVO documental a la terminación del contrato. 4. Dar cumplimiento al Decreto 2842 de 2010, registrando la hoja de vida con los respectivos soportes documentales en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), en los términos del Artículo 227 del Decreto 19 de 2012. 5. Practicarse un examen pre-ocupacional previo a la firma del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

**PARÁGRAFO: ENTREGABLES:** Presentar mensualmente o por el periodo correspondiente al supervisor del contrato un informe de las actividades desarrolladas conforme a los alcances del objeto propuesto, acompañado de las evidencias producidas para el cumplimiento de los mismos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con el Asesor Jurídico de la entidad, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o cesión del contrato, es prerequisite para el pago del periodo respectivo, la entrega de un informe, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico. **CLÁUSULA**

**NOVENA: GASTOS:** Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del **CONTRATISTA.** **CLÁUSULA DECIMA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A

IPOLMOS-02461110162712-5169422-010620324-A

JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

## FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor. **CLÁUSULA**

**DECIMA PRIMERA: RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con LA PERSONERÍA DE PEREIRA. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la PERSONERÍA DE PEREIRA y el **CONTRATISTA**, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MANEJO DE RECURSOS.**

-**EL CONTRATISTA** acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de la PERSONERÍA DE PEREIRA, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el **CONTRATISTA** reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, no pueden ser revisados por terceras personas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**PARÁGRAFO.** - La PERSONERÍA DE PEREIRA puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así, el **CONTRATISTA** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

Respecto al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:**

Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, la Personería Municipal de Pereira declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997 modificado por el artículo 31 de la ley 782 de 2002, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169422-010629282-A  
JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

## FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

5º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que la Personería Municipal de Pereira decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **PERSONERÍA DE PEREIRA** o del **CONTRATISTA**, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurrido en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables. **PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el **CONTRATISTA** se obliga a informar a la PERSONERÍA DE PEREIRA, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la PERSONERÍA DE PEREIRA o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato electrónico será ejercida por LA PERSONERÍA DE PEREIRA, a través del supervisor que para el efecto designe la PERSONERÍA DE PEREIRA, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169422-010623952-A  
JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

Site: [www.personeriapereira.gov.co](http://www.personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

## FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Supervisión de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, y los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, para la ejecución se requiere: **1)** Registro presupuestal **2)** Aprobación de la garantía en la plataforma transaccional SECOP II, cuando se haya exigido por parte de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**. **3)** Afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo y a paz y salvo por concepto de aportes. **4)** Certificado de Capacitación de Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **CLÁUSULA DECIMA**

**NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes. **CLÁUSULA VIGESIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:**

El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos. **CLÁUSULA**

**VIGÉSIMA PRIMERA: -CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la PERSONERÍA DE PEREIRA. La contravención a esta prohibición por parte del **CONTRATISTA** dará derecho a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** de inmediato y sin requerimiento judicial

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169422-010620324-A  
JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

## FORMATO MINUTA



PERSONERÍA DE  
**PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones: **a)** Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; **c)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, previa certificación expedida por el/la supervisor/a del contrato; **d)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

**PARÁGRAFO:** En los eventos de terminación anticipada del contrato, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo del **CONTRATISTA** de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para el pago de los honorarios correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

**PARÁGRAFO: CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, respecto de la liquidación a que se refiere ese artículo, no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, por lo cual el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, no será objeto del trámite de liquidación señalado en la norma en mención. Lo anterior, salvo terminación anormal del contrato y en el evento que exista saldo a liberar a favor de la PERSONERÍA DE PEREIRA, caso en el cual, para efectos del último pago del contrato se requerirá de la suscripción del acta de liquidación. **PARÁGRAFO ÚNICO:** No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169422-010623952-A  
JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

Sitio Web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

## FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

se obliga para con la PERSONERIA DE PEREIRA a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, de la que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, sin el previo consentimiento por escrito de esta entidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a **NO** revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia se compromete mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la presente cláusula, se entiende por información confidencial aquella que se encuentre relacionada con todas las descripciones de datos, procesos y operaciones, métodos, formulas y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, programas o sistemas de cómputo que revele la PERSONERÍA DE PEREIRA al **CONTRATISTA**, con motivo de su relación contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - DEFINICIONES:** Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la PERSONERÍA DE PEREIRA, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la PERSONERÍA DE PEREIRA, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la PERSONERÍA DE PEREIRA o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: -DERECHOS DE AUTOR:** Por virtud de este contrato, se entiende que **EL CONTRATISTA** transfiere a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** de manera total, para cualquier territorio y sin limitación alguna, todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se originen sobre cualquier tipo de trabajo que ejecute o en el cual participe **EL CONTRATISTA**, tales como, estudios, investigaciones, ensayos, obras de carácter literario, artístico, así como, invenciones, información, mejoras y/o diseños y en general toda obra del intelecto humano

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169422-010629252-A  
JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

## FORMATO MINUTA



**PERSONERÍA DE  
PEREIRA**

Código: TH-FO-06

Versión: 01

Vigencia: 10/09/2024

**ANEXO CLAUSULADO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPS-044-2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA Y MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ**

desarrollada en el marco del presente contrato, conforme lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. De igual manera, los derechos de propiedad industrial generados en virtud del presente contrato de prestación de servicios son transferidos a favor de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la ley 1450 de 2011. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestado a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **EL CONTRATISTA** tendrá el reconocimiento de los derechos morales de las obras que se produzcan dentro de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: AUTORIZACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS:** El contratista autoriza a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** para que le deduzca del primer pago que le realizará del presente contrato el porcentaje que por concepto de estampillas corresponda de acuerdo a la cuantía del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN PAGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** El contratista autoriza a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA** para que le deduzca del pago que le realizará del presente contrato el porcentaje que por concepto de Impuesto de Industria y Comercio corresponda de acuerdo a la cuantía del contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** El contratista autoriza a la **PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA** a hacer uso de todos los datos personales para los requerimientos de contratación, pagos, requerimientos de autoridades, requerimientos internos, y los emanados por las leyes y decretos colombianos, según la política de manejo de datos personales de la Entidad. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago Piso 3 y 4

Email: [atencionalusuario@personeriapereira.gov.co](mailto:atencionalusuario@personeriapereira.gov.co)

JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169422-010629252-A  
JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

Sitio web: [personeriapereira.gov.co](http://personeriapereira.gov.co) / Facebook: Personería de Pereira / Instagram: personeriape

## Información general

### Identificación del contrato

<b>ID del contrato en SECOP</b>	CO1.PCCNTR.9077239
<b>Versión del contrato</b>	1
<b>Estado de contrato</b>	Firmado
<b>Fecha de generación del estado</b>	1 día de tiempo transcurrido (22/01/2026 10:11:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Número del contrato</b>	CD-CPS-044-2026
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES.
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>¿Asociado a otro contrato?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>Duración del contrato</b>	3 Meses
<b>Fecha de inicio de contrato</b>	<input type="text"/> *
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	28/04/2026 11:00 PM *
<b>Tiempo adiciones en días</b>	0 días
<b>Liquidación</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Obligaciones Ambientales</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Obligaciones pos consumo</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Reversión</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

### Información de la Entidad Estatal contratante



#### PERSONERIA MUNICIPAL DE PEREIRA

COLOMBIA, Pereira  
★★★★★

0 Recomendación (es)



### Información del Proveedor contratista



#### María Paz Herrera Alvarez

COLOMBIA, Pereira  
Número de documento 1089096919

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
María Paz Herrera Alvarez			

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

**Aprobado por:** María Paz Herrera Alvarez  
**Fecha de aprobación:** 24/01/2026 10:36:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

**Aprobado por:** LEONARDO FABIO REALES CHACON  
**Fecha de aprobación:** 24/01/2026 1:56:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:**

**Contrato en ejecución:**

### Información del contrato

<b>Tipo de proceso</b>	Contratación directa
<b>Unidad de contratación</b>	Administrativo y Financiera
<b>Proceso de Contratación</b>	PE-CD-044-2026
<b>Título de la oferta</b>	□□□
<b>Cuantía del contrato</b>	7.500.000 COP

## Condiciones

Documento Tipo  
JGONE-02461109173016-5169422-010620324-A  
IPOLMOS-02461110162712-5169422-010629232-A  
JDIAZV-02461110170053-5169422-010629626-A

## Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

## Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

## Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

## Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

## Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

## Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

## Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

## Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9077239  
 Proveedor María Paz Herrera Alvarez  
 Creado por  
 Agregado en -  
 Comentario

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

#### Dirección de notificaciones

**Dirección de notificaciones** Cll 25 n 7-48 piso 3 y 4 Unidad Administrativa el Lago  
**Ubicación** CO-RIS-66001 - Pereira  
**País** COLOMBIA  
**Departamento** Risaralda  
**Municipio** Pereira  
**Dirección** Cll 25 n 7-48 piso 3 y 4 Unidad Administrativa el Lago  
**Código postal** 66001

**Grados (°) Minutos (') Segundos (")**

**Latitud:**

**Longitud:**

#### Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cll 25 n 7-48 piso 3 y 4 Unidad Administrativa el Lago	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

## Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9077239

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal  
7.500.000,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES.	1,00	UN	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00

2 CO1.PCCNTR.9077239

2.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal  
7.500.000,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEREIRA, CON ÉNFASIS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES.	1,00	UN	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00

## Documentos del Proveedor

#### Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

#### Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
JCONEO-02461109173016-5169422-010620324-A Limitaciones del representante legal. Solo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IPOLMOS-0246110162712-5169422-010629232-A Limitaciones del representante legal. Solo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
JDIAZV-0246110170053-5169422-010629626-A Limitaciones del representante legal. Solo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

## Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> 001. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	001. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 002. ANTECEDENTES FISCALES.pdf	002. ANTECEDENTES FISCALES.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 003. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	003. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 004. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECCIONALES DE POLICÍA..pdf	004. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECCIONALES DE POLICÍA..pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 005. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.pdf	005. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 007. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.pdf	007. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 008. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD.pdf	008. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SALUD.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 009. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN..pdf	009. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN..pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 010. EXAMEN PRE OCUPACIONAL.pdf	010. EXAMEN PRE OCUPACIONAL.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 011. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS BIENES..pdf	011. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS BIENES..pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 012. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SIGEP II.pdf	012. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SIGEP II.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 14. PROPUESTA.pdf	14. PROPUESTA.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 015. REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM).pdf	015. REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM).pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 016. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).pdf	016. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 017. CERTIFICADOS ACADÉMICOS.pdf	017. CERTIFICADOS ACADÉMICOS.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 019. CERTIFICADO DE RETE DE FUENTE.pdf	019. CERTIFICADO DE RETE DE FUENTE.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 020. CERTIFICADO DE CALIDAD TRIBUTARIA..pdf	020. CERTIFICADO DE CALIDAD TRIBUTARIA..pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 021. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.pdf	021. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 022. PROTOCOLO ÉTICO.pdf	022. PROTOCOLO ÉTICO.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> 023. CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf	023. CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PREVIOS MARIA PAZ.pdf	ESTUDIOS PREVIOS MARIA PAZ.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> EVALUACION PROPUESTA MARIA PAZ.pdf	EVALUACION PROPUESTA MARIA PAZ.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO INEXISTENCIA MARIA PAZ.pdf	CERTIFICADO INEXISTENCIA MARIA PAZ.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> CDP 3100 MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ.pdf	CDP 3100 MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
<input type="checkbox"/> FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARIA PAZ.pdf	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARIA PAZ.pdf	<a href="#">(detalle)</a>

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LEONARDO FABIO REALES CHACON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72183215	<a href="#">Guardar y notificar</a>
Supervisor	JESUS DAVID CONEO MANZUR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1045699747	<a href="#">Guardar y notificar</a>

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LEONARDO FABIO REALES CHACON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72183215	<a href="#">Guardar y notificar</a>
--------------------	------------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LEONARDO FABIO REALES CHACON	24/01/2026 1:56:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LEONARDO FABIO REALES CHACON
Supervisor	JESUS DAVID CONEO MANZUR	24/01/2026 1:56:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LEONARDO FABIO REALES CHACON
Ordenador del pago	LEONARDO FABIO REALES CHACON	24/01/2026 1:56:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LEONARDO FABIO REALES CHACON

Información presupuestal

**Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz**  Sí  No \*  
 Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	7.500.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
<b>Total</b>		7.500.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIIF  Sí  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 3100	CDP	No se ha iniciado	7.500.000 COP	11-01-21-2-02-009-101	-	<a href="#">Editar</a>

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIIF

Fecha de consulta SIIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIIF

Fecha de consulta SIIIF -





NRO INT. :493546

# MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

Impreso en: 10-MAR-26 05:02 PM

## ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 3051

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA Nro. 44

### CERTIFICA(N) QUE:

El contratista MARIA PAZ HERRERA ALVAREZ con identificación 1089096919 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA en referencia.

### De acuerdo al PERSON. PRES. SERVICIOS GENERA se establece que:

<b>Fecha firma</b>	25/01/2026	<b>Valor orden gasto</b>	7.500.000
<b>Fecha iniciación</b>	02/02/2026	<b>Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada</b>	0
<b>Fecha Terminación</b>	01/05/2026	<b>Valor acta</b>	2.500.000
<b>Duración</b>	TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE 2026	<b>Saldo pendiente</b>	5.000.000
			02/02/2026 A 01/03/2026

### OBJETO DEL CONTRATO:

### Periodo de pago:

Prestar apoyo a la gestión en las actividades operativas en materia administrativa y financiera de la Personería Municipal de Pereira, con énfasis en el fortalecimiento de los procesos internos de ejecución presupuestal, gestión documental y seguimiento contractual, incluyendo la organización y custodia física de los expedientes contractuales.

### BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PRIMER PAGO CORRESPONDIEMTE AL PERIODO 02 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2026

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	Prestar apoyo a la gestión en las actividades operativas en materia administrativa y financiera de la Personería Municipal de Pereira	2.500.000	0
<b>Total:</b>		<b>2.500.000</b>	<b>0</b>
		<b>Total recibido</b>	2.500.000
		<b>- Amortización de anticipo</b>	
<b>Valor</b> Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.			<b>2.500.000</b>
<b>Valor del Anticipo</b>		0	
<b>Valor Acumulado Amortizacion Anticipo</b>		0	

**Nota: El tercero es NO Declarante**

Para constancia se firma en pereira el: 09/03/2026

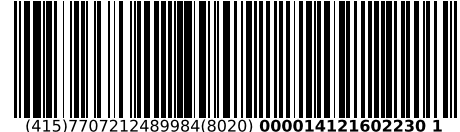
IBIS PATRICIA OLMOS MARTINEZ

02461110161930-5174977-010629110

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141216022301



(415)7707212489984(8020) 000014121602230 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 9 0 9 6 9 1 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 8 9 0 9 6 9 1 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

HERRERA

32. Segundo apellido

ALVAREZ

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

PAZ

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CL 14 # 1 - 08 BRR America

42. Correo electrónico

mariiaherrera1804@gmail.com

43. Código postal

6 6 0 0 0 0

44. Teléfono 1

3 2 2 8 3 9 3 0 4 8

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 1 2 0 1

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número

establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS